

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77312169260**

**COMERCIAL Y SERVICIOS ALVAREZ LIMITADA  
76.127.576-3  
GENERAL BONILLA #2845 CONCEPCION, CONCEPCION  
EST DE SERV LUBR ACCES AUTOS MINIMARKET Y  
GAS**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE  
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR  
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

**CONCEPCIÓN, 12/11/2012**

**RES. EX. N° 77312011971 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 05-11-2012, presentada(s) por don (ña) LAUTARO ALVAREZ BARBA, Rut. N° 8.063.847-7 en representación de COMERCIAL Y SERVICIOS ALVAREZ LIMITADA, RUT 76.127.576-3, con domicilio en calle General Bonilla 2845 Palomares, de la Comuna de Concepción, giro ESTACIÓN DE SERVICIO, LUBRICANTES, ACCESORIOS DE AUTOMOVILES, MINIMARKET Y GAS, en la que pide derogación PARCIAL de lo dispuesto en la(s) Resolución(es) N° Ex. 77311000420 de fecha 02-03-2011, de esta Dirección Regional, por razones que expone.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
SAMSUNG	ER-4640	B5AR900015Y	120475	2

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

**CONSIDERANDO:** 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por COMERCIAL Y SERVICIOS ALVAREZ LIMITADA, RUT 76.127.576-3 en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) MARCA SAMSUNG, MODELO ER-4640, SERIE B5AR900015Y, CAJA 2, N° FISCAL 120475, ubicada(s) en Calle General Bonilla 2845 Palomares, de la Comuna de Concepción, concedida a don LAUTARO ALVAREZ BARBA, Rut. N° 8.063.847-7 en representación de COMERCIAL Y SERVICIOS ALVAREZ LIMITADA, RUT 76.127.576-3, por Resolución(es) N° Ex. 77311000420 de fecha 02-03-2011 de esta Dirección Regional, en atención a lo señalado en la expositiva y considerativa del presente documento.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite antes señalado, se deberá comunicar al contribuyente fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello(s) y retiro de tarjeta fiscal, por parte de funcionario designado para tal efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA  
DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

- EXPEDIENTE
- DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA Y ASISTENCIA
- CONTRIBUYENTE